

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8875 *ACTIVA EDIFICIOS ANDALUCES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INMOACTIVA EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") se publica que la Junta General de la entidad ACTIVA EDIFICIOS ANDALUCES, S.L. (Sociedad escindida) acordó en fecha 2 de noviembre de 2017 su escisión parcial sin extinción mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal de una unidad económica (rama de actividad) a la sociedad de nueva constitución INMOACTIVA EDIFICIOS, S.L. (Sociedad beneficiaria).

La escisión parcial se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 42 LME por remisión del art. 73 LME, al tratarse de una escisión parcial adoptada por acuerdo unánime en Junta General Universal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad participante en la operación de escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las Sociedades, participante en la operación en los términos legalmente establecidos.

Écija, 2 de noviembre de 2017.- Los Administradores solidarios de la mercantil ACTIVA EDIFICIOS ANDALUCES, S.L., D. José Joaquín Rueda Martín y D. Jacinto Losada Mije.

ID: A170079372-1